

Decreto Nº 5930, que nombra al Encargado de Negocios ad-interim de la República en Portugal, señor Juan Parra de los Reyes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, Representante del Gobierno Dominicano en los actos conmemorativos del V

Centenario de la Muerte del infante Don Enrique el Navegante

G. O. Nº 8497, del 4 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5930

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El señor Juan Parra de los Reyes, Encargado de Negocios ad-interim de la República en Portugal, queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial para representar al Gobierno Dominicano en los actos conmemorativos del V Centenario de la muerte del Infante Don Enrique el Navegante, los cuales tendrán lugar en Lisboa del 5 al 10 de Agosto de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97 de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5931, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Peter Muranyi, como Cónsul Honorario de la República en Santos Brasil.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5931

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Peter Muranyi, como Cónsul Honorario de la República en Santos, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis dias del mes de julio del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97 de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5932, que concede naturalización dominicana al señor Rafael Eugenio Ruíz Escobar.

G. O. N° 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5932

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Rafael Eugenio Ruíz Escobar, de nacionalidad española, de 38 años de edad, portador de la cédula personal de identidad N° 23786, serie 23, casado, empleado público, domiciliado y residente en la calle 27 Oeste N° 21 del Ensanche "Julia Molina", de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Rafael Eugenio Ruíz Escobar, de las generales indicadas.

Art. 2.—El solicitante recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho dias del mes de